CABECERA

YACIMIENTO: Nativola / Palacio Árabe de Granada (Granada, Granada)
MUNICIPIO: Granada
PROVINCIA: Granada
REF. AEHTAM:
REFERENCIA: AEHTAM 360; AE 2010, 743; IHC 115; ILCV 1815; ICERV 303; ILPGR 152; HEp 4, 462; AE 1995, 844a; HEp 6, 587; CIL II 2/5, 652; CILA 8, 38; HEpOL 2590; HEp 19, 161
N. INV: Museo Nacional Hispano Musulmán de Granada, nº inv. 2191 (Granada, Granada)
TIPO YACIMIENTO: IGLESIA
OBJETO: Placa
TIPO:

GENERALIDADES

MATERIAL: PIEDRA
SOPORTE: PLACA
TIPO DE EPÍGRAFE: RELIGIOSO
TÉCNICA: INCISION
DIMENSIONES DEL OBJETO:
DIMENSIONES DE LA INSCRIPCIÓN:
NÚMERO DE LÍNEAS: 12
H. MAX. LETRA: 2,5
H. MIN. LETRA: 2
RESPONS. EPIGR.:
REVISORES: Silvia Gómez Jiménez
RESPONS. ARQUEOL.:
CONSERV. EPG.: Original
CONS. ARQ.: R
INSCRIPCIONES ADICIONALES:
NUM. INSCRIPCIONES: 1
FORMA: Cuadrada
DIRECCIÓN ESCRITURA:
REVISORES ARQ.:

TEXTO Y APARATO CRÍTICO

TEXTO:
[In nomin]e D(e)i n(o)s(tr)i H(s)u Xi consacrata est / [e]clesia s(an)c(t)i Stefani primi martyris · / in locum Nativola a s(an)c(t)o Paulo Accitano pont(i)f(i)c(e) / die (uacat 10) an(no) (uacat 1-2) d(omi)ni n(o)s(tr)i Vuittirici reg(i)s / er(a) DCXLV item consacrata est eclesia / s(an)c(t)i Iohann(is) [[Bab]]tiste (uacat c. 12) / (uacat c. 32) / item consacrata est eclesia s(an)c(t)i Vicentii / martyris Valentin(i) a s(an)c(t)o Lilliolo Accitano pont(i)f(i)c(e) / [d(ie) XI] Kal(endas) Febr(uarias) an(no) VIII gl(oriosissimi) d(omi)ni Reccaredi reg(i)s er(a) DCXXXII. / H(a)ec s(an)c(t)a tria tabernacula in gloriam trinitatis [S(an)c(t)]i(ssi)mae / cohoperantib(us) s(an)c(t)is aedificata sunt ab inl(ustri) Gu(n)dilu[ua duce?] / cum operarios uernolos et sumptu proprio [c.8]

Texto tomado de Velázquez Soriano (2007, p. 262).
APARATO CRÍTICO:

TRADUCCIÓN:
En nombre de nuestro Señor Jesucristo fue consagrada la iglesia de San Esteban, primer mártir, en el lugar llamado Natívola por San Pablo, Pontífice accitano, en el día ..., del año ... de nuestro Señor el (glorioso) rey Witerico, era DCCV (año 577 después de Cristo). También fue consagrada la Iglesia de San Juan Bautista... También fue consagrada la Iglesia de San Vicente, mártir valenciano, por San Liliolo, pontífice accitano, en el día 11 de las kalendas de febrero (día 22 de enero), en el año 8 del glorioso señor rey Recaredo, era DCXXII (año 594 después de Cristo. Estos tres sagrados templos para gloria de la Santísima Trinidad fueron edificados con la cooperación de los Santos por el ilustre Gudiliuva, trabajando con operarios domésticos pagándolos de su propio bolsillo.

Traducción tomada de Pastor Muñoz (2002, nº 38).
COMENTARIO:
Falta de uso de deícticos para indicar las iglesias, salvo en la frase haec tria tabernacula para hacer referencia a las tres 'iglesias' mencionadas, San Esteban, San Juan Bautista y San Vicente, según han opinado otros autores (Duval, 1982; HEp 6, 1996, 587). Calificación de sanctus para los obispos consagrantes, Paulus y Liliolus, lo cual indicaría que ya estaban muertos en el momento de redacción del epígrafe, así como el error de eclesiam por ecclesia en consacrata ese (por est) eclesia (lín. 2) y también líns. 5 y 7, y, sobre todo, el escaso uso epigráfico del término tabernaculum en estas épocas, al menos como sinónimo de edificio, para lo que aducen el ejemplo de otras inscripciones no hispanas, como una de Mauritania Cesariense (ya anotada por Duval, 1993, 815, nº 18. Isabel Velázquez (HEp 19, 2010, 161): el término tabernaculum, se trata de un término de escaso uso epigráfico y que en los textos de estas épocas no aparece como 'iglesia', en el sentido de edificio. En efecto, tabernaculum es propiamente una tienda en el sentido clásico, pero también el lugar de culto y recinto de oración, muy en especial de los hebreos, como se documenta profusamente en la Biblia. Los testimonios del significado del término son bien claros, como puede leerse, por ejemplo, en Isidoro, Etym 6, 18, 9; 9, 7, 23; 15, 10, 1. Pero, si resulta difícil entender tabernacula como 'iglesias', tanto o más resulta entenderlo en esta inscripción de Nativola como 'capillas', y menos aún como 'capillas funerarias', a pesar de los paralelos de las dos inscripciones mencionadas. Si es posible usarlo en estas como sinónimo de 'capillas', también lo es –¿por qué no?– usarlo como sinónimo de 'iglesia' en la placa de Nativola. Desde luego el texto en su expresión haec tria tabernacula, frente a lo que consideran los autores, me parece que se está refiriendo a las iglesias antes citadas. Como recuerdan los autores, también en su día ya anoté que se trataba de dos bloques distintos de texto, aunque por razones diferentes a ellos. Los autores piensan que los tria tabernacula son capillas (funerarias) diferentes de las iglesias citadas en la primera parte, pero entonces cabe preguntar de qué iglesia ¿por qué no se menciona el nombre de la misma o la advocación de las capillas? Si se entendiera como proponen los autores, el texto sería aún más ambiguo de lo que ya es y no sólo tendríamos tres iglesias cuya ubicación desconocemos, sino otros tres recintos más sin nombre ni ubicación, más quizá otra iglesia a la que dichas capillas pertenecieran. La mención explícita del deíctico en haec tria tabernacula podría, en efecto, referirse a la iglesia en la que fue colocada la inscripción o para la que fue construida, pero ¿dónde? y ¿dónde se ubicaría dicha inscripción? Pero en ese caso estaríamos entonces en el mismo punto de partida ya planteado y que ya consideré en su día, que la inscripción se hubiese colocado en una iglesia evocando la construcción de las otras, lo cual me parece probable. Pero una cosa es que la iglesia de destino de la inscripción fuese diferente de las tres iglesias mencionadas y otra que esa iglesia estuviese conformada por tres capillas (¿funerarias?) y –a tenor de la interpretación dada– sólo por

ellas. Sin embargo, como ya he indicado, considero que la mención de los tria tabernacula se refiere explícitamente a las iglesias citadas en la propia inscripción. Es posible que tabernacula denote que las iglesias no pasaban de ser pequeños edificios o construcciones y no iglesias de envergadura arquitectónica (y pienso que así debieron ser) o sencillamente que se focalice el término como lugares de oración y culto, promovidos por el vir inlustris Gudiliva. [Son muchos los argumentos esgrimidos en este trabajo, titulado acertadamente «A vueltas con la placa de Nativola», ya que, en efecto, proponen diversas hipótesis tratando de desentrañar los múltiples problemas que ha suscitado siempre, en alguna ocasión dándoles una vuelta más de tuerca, si se me permite la expresión. No todos los argumentos son iguales ni de igual peso y, desde luego, no puedo en este pequeño espacio argumentar a favor o en contra detenidamente. Pero sí deben hacerse algunas precisiones. Interesante para la historia de la inscripción resulta el haber recuperado la información de Luis de la Cueva (seguido en 1608 por Bermúdez de Pedraza) de que la placa pudo aparecer en los cimientos de la Casa Real Vieja, es decir en los palacios nazaríes, y que se hallaba en casa del beneficiado Molina en 1603, frente a otros testimonios que sitúan el hallazgo al excavar los cimientos de la iglesia de Santa María de la Alhambra (la advocación es Santa María de la Encarnación), sobre la antigua mezquita mayor (no menor como se indica) o Mezquita Real de Granada. Dicha iglesia, como es sabido, fue mandada construir por los Reyes Católicos tras la conquista de Granada. Aunque, a efectos prácticos, el hecho de que provenga de un lado o de otro –ambos en el recinto de la Alhambra–, poco aporta para saber si, como sostienen los autores, se trata de noticias falsas dirigidas a legitimar la prevalencia de Granada frente a Acci y a dotar de antigüedad, desde época romana, la historia de Granada, muy en especial ante una situación de necesidad de defensa de su auténtica cristiandad. Aun aceptando las motivaciones de las noticias y que todas puedan ser falsas, el problema de la ubicación de Nativola y procedencia de la inscripción sigue sin ser resuelto. Somos muchos los que ya hemos manifestado que Nativola no estaba en Granada, sino en algún lugar de Acci y que no era el fundus de Gudiliva, sino, seguramente, un espacio público o una localidad (vid. la discusión y aportaciones en HEp 6, 1996, 587). Con todo, hay un dato no utilizado por los autores que quizá –sólo quizá– pudiera constituir el quid de la cuestión ¿por qué estaba la inscripción en casa del tal «beneficiado Molina»? ¿quién la trasladó allí?, ¿desde la Casa Real Vieja, es decir desde los palacios nazaríes, o desde los cimientos de la iglesia de Santa María de la Alhambra, o desde dónde? ¿quién la llevó luego y empotró en un muro de la iglesia de Santa María de la Alhambra? Ese dato de que estaba en casa del beneficiado Molina puede ser una pista del traslado de la inscripción desde su auténtico lugar de origen. Habría que investigar si es posible ahondar más en esta cuestión. Por otra parte, aunque hubiese intereses en vincular la inscripción a Granada, en concreto a la Alhambra, quizá no todas las noticias dadas por los estudiosos antiguos sean interesadas; pienso si no habría un argumento más sencillo, el que, una vez colocada la placa en el muro de Santa María de la Alhambra, se olvidase la historia del traslado y ya se transmitiese erróneamente. Tal vez, si admitimos la validez del primer testimonio, quien modificó realmente el origen pudo haber sido el propio Luis de la Cueva a favor de la antigua Casa Real Vieja y nuevamente Bermúdez de Pedraza en 1638 a favor de la iglesia de Santa María. Seguramente, de ser cierta la noticia, sería el beneficiado Molina el que realmente supiese de dónde procedía la inscripción. Con todo, sigo pensando que la inscripción pudo realizarse en un lugar distinto del denominado locum Nativola. En mi opinión este lugar corresponde sin duda a alguna localidad de Acci, pero el texto, precisamente por la mención explícita del lugar y la falta de deícticos al mencionar las iglesias –como ya argumenté en su día (HEp, cit.)– son indicativos de que la inscripción se realizó o colocó en un sitio diferente a los mencionados en ella. Adecuado y agudo es el estudio sobre el término tabernaculum que realizan los autores. Es cierto que se trata de un término de escaso uso epigráfico y que en los textos de estas épocas no aparece como ‘iglesia’, en el sentido de edificio. En efecto, tabernaculum es propiamente una tienda en el sentido clásico, pero también el lugar de culto y recinto de oración, muy en especial de

los hebreos, como se documenta profusamente en la Biblia. Los testimonios del significado del término son bien claros, como puede leerse, por ejemplo, en Isidoro, Etym 6, 18, 9; 9, 7, 23; 15, 10, 1. Pero, si resulta difícil entender tabernacula como 'iglesias', tanto o más resulta entenderlo en esta inscripción de Nativola como 'capillas', y menos aún como 'capillas funerarias', a pesar de los paralelos de las dos inscripciones mencionadas. Si es posible usarlo en estas como sinónimo de 'capillas', también lo es –¿por qué no?– usarlo como sinónimo de 'iglesia' en la placa de Nativola. Desde luego el texto en su expresión haec tria tabernacula, frente a lo que consideran los autores, me parece que se está refiriendo a las iglesias antes citadas. Como recuerdan los autores, también en su día ya anoté que se trataba de dos bloques distintos de texto, aunque por razones diferentes a ellos. Los autores piensan que los tria tabernacula son capillas (funerarias) diferentes de las iglesias citadas en la primera parte, pero entonces cabe preguntar de qué iglesia ¿por qué no se menciona el nombre de la misma o la advocación de las capillas? Si se entendiera como proponen los autores, el texto sería aún más ambiguo de lo que ya es y no sólo tendríamos tres iglesias cuya ubicación desconocemos, sino otros tres recintos más sin nombre ni ubicación, más quizá otra iglesia a la que dichas capillas pertenecieran. La mención explícita del deíctico en haec tria tabernacula podría, en efecto, referirse a la iglesia en la que fue colocada la inscripción o para la que fue construida, pero ¿dónde? y ¿dónde se ubicaría dicha inscripción? Pero en ese caso estaríamos entonces en el mismo punto de partida ya planteado y que ya consideré en su día, que la inscripción se hubiese colocado en una iglesia evocando la construcción de las otras, lo cual me parece probable. Pero una cosa es que la iglesia de destino de la inscripción fuese diferente de las tres iglesias mencionadas y otra que esa iglesia estuviese conformada por tres capillas (¿funerarias?) y –a tenor de la interpretación dada– sólo por ellas. Sin embargo, como ya he indicado, considero que la mención de los tria tabernacula se refiere explícitamente a las iglesias citadas en la propia inscripción. Es posible que tabernacula denote que las iglesias no pasaban de ser pequeños edificios o construcciones y no iglesias de envergadura arquitectónica (y pienso que así debieron ser) o sencillamente que se focalice el término como lugares de oración y culto, promovidos por el vir inlustris Gudiliva. Con todo, la auténtica nueva hipótesis planteada por los autores es que el texto de la inscripción procediese en realidad de un texto manuscrito que se hubiese trasladado a la piedra con posterioridad por lo que se justificaría la ausencia de datación de consagración y las irregularidades, incluido el persistente error de eclesiam por ecclesia (pero si es un error de concordancia del lapicida, bien puede aparecer insistentemente). Aducen para ello ejemplos como San Juan de Baños o los ejemplos inversos de algunas inscripciones de la Anthologia Hispana, incluso la inscripción de Santa María de Mijangos o las de San Pedro de Rocas en Ourense o la de San Pedro de la Nave. No es prudente adentrarse en esta discusión, pues no es lugar para ello, pero ni todos los ejemplos son iguales ni están aceptadas unánimemente, ni siquiera de forma generalizada, algunas de las hipótesis vertidas sobre algunos de estos paralelos citados. Pero sin entrar en ello, lo que aquí sí conviene dejar anotado es que, al margen de que no tenemos ningún dato que nos permita considerar la hipótesis planteada, es que tal presupuesto no arreglaría ninguno de los problemas de la estructura del texto ni de su origen, pues persistiría la misma incógnita de la relación entre las tres iglesias y los tabernacula. Es cierto que no sería necesario preguntarse dónde se habría situado inicialmente, pero persistiría el problema de para qué lugar se realizó la inscripción. En cambio, si se tratase de un texto copiado de un manuscrito, lo que sí resultaría todavía más inexplicable es la falta de mención de las fechas de consagración, pues cabría esperar que se hubiesen constatado en un texto que por su importancia luego se convirtió en piedra, como pudo tal vez ocurrir con la inscripción de San Juan de Baños. Aventurar dicha hipótesis, sin poder negarla ni afirmarla por falta de datos, puede resultar ingeniosa e interesante, pero también seguramente gratuita, pues, a mi modo de ver, no resuelve el problema y plantea otros distintos. De hecho, los autores lanzan una última idea, la de que quizá se tratase de una inscripción fallida, que nunca se hubiese utilizado y hubiese servido sólo, por ejemplo, como losa

de pavimentación. Con esta última sugerencia se cierra el trabajo; no es descabellada desde luego, pero lo que sí resulta es que es indicativa de que todavía hay que seguir dándole algunas vueltas más a la inscripción, pues sigue sin hallar la explicación satisfactoria. (Isabel Velázquez en HEp 19, 161]

EPIGRAFÍA Y PALEOGRAFÍA

FTE. LEC.: Velázquez Soriano (2007, p. 262).
SIGNARIO: LATINO
SEPARADORES: Punto circular
LENGUA: LATIN
NÚM. TEXTOS: 1
METROLOGIA:
OBSERV. EPIGRÁFICAS: Placa de mármol blanco, pulimentada y sin adornos. Le falta el ángulo superior izquierdo y también el inferior derecho, seccionado, tal vez , en función de un uso posterior distinto. Presenta algunos desconchones y una fuerte corrosión que ha desgastado algunos de sus caracteres. El campo epigráfico ocupa toda la superficie. Llama la atención el gran "vacat" central en el que, según Velázquez Soriano (2007, p. 262), cabrían unas 32 letras. Pastor Muñoz (2002, nº 38).

OBSERV. PALEOGRÁFICAS: Letras capitales cuadradas elegantes, trazadas correctamente hasta la novena letra de la línea 9. A partir de ahí se vuelven más estrechas, desiguales y de peor forma. A pesar de ello se considera que toda la inscripción está hecha por el mismo lapicida. Pastor Muñoz (2002, nº 38).

CONTEXTO ARQUEOLÓGICO

FECHA HALLAZGO: 1570 circa.
CIRCUNSTANCIAS HALLAZGO:
DATACIÓN: Finales del siglo VI, principios del VII.
CRIT. DAT.: Datación interna del texo. Paleografía de la inscripción.
CONTEXTO HALLAZGO: La primera mención del hallazgo se debe a Luis de la Cueva en sus "Diálogos de las cosas notables de Granada" (1603), quien señala que la inscripción se hallaba situada «en casa del beneficiado Molina» y que se encontró «dos varas debaxo de tierra en la casa Real Vieja» (sc. palacios nazaríes), 30 años antes. Según este autor, Granada recibía el nombre de Nativola, diminutivo (a través de Nativa) de Natta (divinidad de origen granadino, que, según una interpretación equívoca de Cic. Div. 2, 20, 45 y 21, 47, llegó a tener una estatua en el foro republicano de Roma), un topónimo que encontraría su refrendo en la lectura «Natayde» de otra inscripción encontrada en la Alhambra, leída en ese momento erróneamente como pecunia sua extr(udit) nataedi, en lugar de pecunia sua exornata edit (CIL II2/5, 633). Le sigue Francisco Bermúdez de Pedraza en 1608 en "Antigüedad y excelencias de Granada", aunque en 1638, en Historia eclesiástica, principios y progresos de la ciudad y religión católica en Granada, afirma que se encontró «sacando los cimientos de la Iglesia parroquial de Santa María, donde parece aver estado alguno de los templos dichos» (sc. los tres mencionados en el texto de la inscripción). La opinión de que apareció en esta iglesia en la Alhambra es la que ha prevalecido desde Hübner (IHC 115) y arranca de las noticias de los humanistas desde el último tercio del siglo XVI, debidas al deseo y oportunidad de dotar de legitimidad histórica a Granada como sede arzobispal frente a Guadix y Almería, además de dotar de antigüedad a Granada, ya desde época romana y visigoda, con el renacimiento cristiano de la ciudad, en especial a través de la acrópolis de Granada, es decir, la Alhambra, en la que se habrían hallado restos de estatuas e inscripciones romanas, a las que se uniría después también esta inscripción de Nativola. Según Bermúdez de Pedraza (op. cit.) este templo se consagraría en lo que sería la iglesia de San Esteban Protomártir (la primera de las citadas en la inscripción). Posteriormente el lugar habría sido ocupado por una mezquita y después por el primer templo metropolitano, a la espera de la construcción de la Catedral en el recinto de la Alhambra, por lo que «fingir un hallazgo mientras se

construían los cimientos del nuevo templo cristiano de la Alhambra, la iglesia de Santa María, justo en el solar de la mezquita, no debía suponer demasiado engorro». Según los autores esta hipótesis resuelve la incongruencia de que tres obispos de Acci aparezcan en la inscripción como consagrantes y, en cambio, la inscripción se hallara presumiblemente en territorio de Iliberri. En cuanto al contexto arquitectónico, la construcción de las iglesias, la redacción del texto y la ubicación de la inscripción deberían ser casi coetáneas deben postular un emplazamiento único, ya sea en el fundus de Gudiliva, ya sea en un espacio público. Si ecclesia y tabernacula son de significados distintos, supondría que la primera parte de la inscripción debería separarse de la segunda (ya en HEp 6, 1996, 587), pero, o bien se habría abusado del término ecclesiae o habría que pensar en una reorganización del espacio, es decir, tres iglesias por un lado y tres capillas «funerarias» por otro, éstas sí más o menos colindantes como sucede en Concordia Sagittaria (vid. supra). En este caso Gudiliva sería el responsable de su construcción. Pero quedaría sin resolver el problema de la ausencia de fechas de consagración. Otra hipótesis es que no exista relación entre las tres primeras iglesias y las capillas. Es decir, que la primera parte es meramente descriptiva de unos actos sucedidos independientemente de la construcción de los edificios (tabernacula) por parte de Gudiliva. Como no parece que, de entrada, se pueda pensar en que el epígrafe sea falso, sugieren una nueva hipótesis: «¿Podríamos pensar en un traslado posterior a la piedra de un texto manuscrito preexistente que refiriese las tres consagraciones; algo similar a lo que ocurre con la inscripción de San Juan de Baños y justo algo inverso a lo que ocurriría con algunos de los textos de la Anthologia Hispana que podrían ser copias manuscritas de textos grabados o pintados desaparecidos?». En este caso la placa no tendría que ser contemporánea de los hechos que describe, sino que podría haber sido grabada para conmemorar los hechos de Gudiliva a propósito de la construcción de las capillas. Si fuese así tampoco cabría preguntarse en cuál de los recintos estaba empotrada, incluso sería más fácil explicar el triple error de eclesiam. De esta manera el ejemplo vendría a sumarse a otros casos como la inscripción de Santa María de Mijangos (Burgos) o la de San Pedro de Rocas (Ourense) o San Pedro de la Nave o San Juan de Baños. También se podría justificar mejor, si no totalmente, por qué han quedado huecos sin grabar correspondientes a las fechas de consagración de las iglesias. Incluso podría pensarse que la placa se habría desechado por ser un ejemplar fallido y finalmente sólo hubiese servido como losa de pavimentación. Isabel Velázquez: Con todo, sigo pensando que la inscripción pudo realizarse en un lugar distinto del denominado locum Nativola. En mi opinión este lugar corresponde sin duda a alguna localidad de Acci, pero el texto, precisamente por la mención explícita del lugar y la falta de deícticos al mencionar las iglesias –como ya argumenté en su día (HEp 6, 1996, 587)– son indicativos de que la inscripción se realizó o colocó en un sitio diferente a los mencionados en ella.

OBSERVACIONES ARQUEOL.:

BIBLIOGRAFÍA

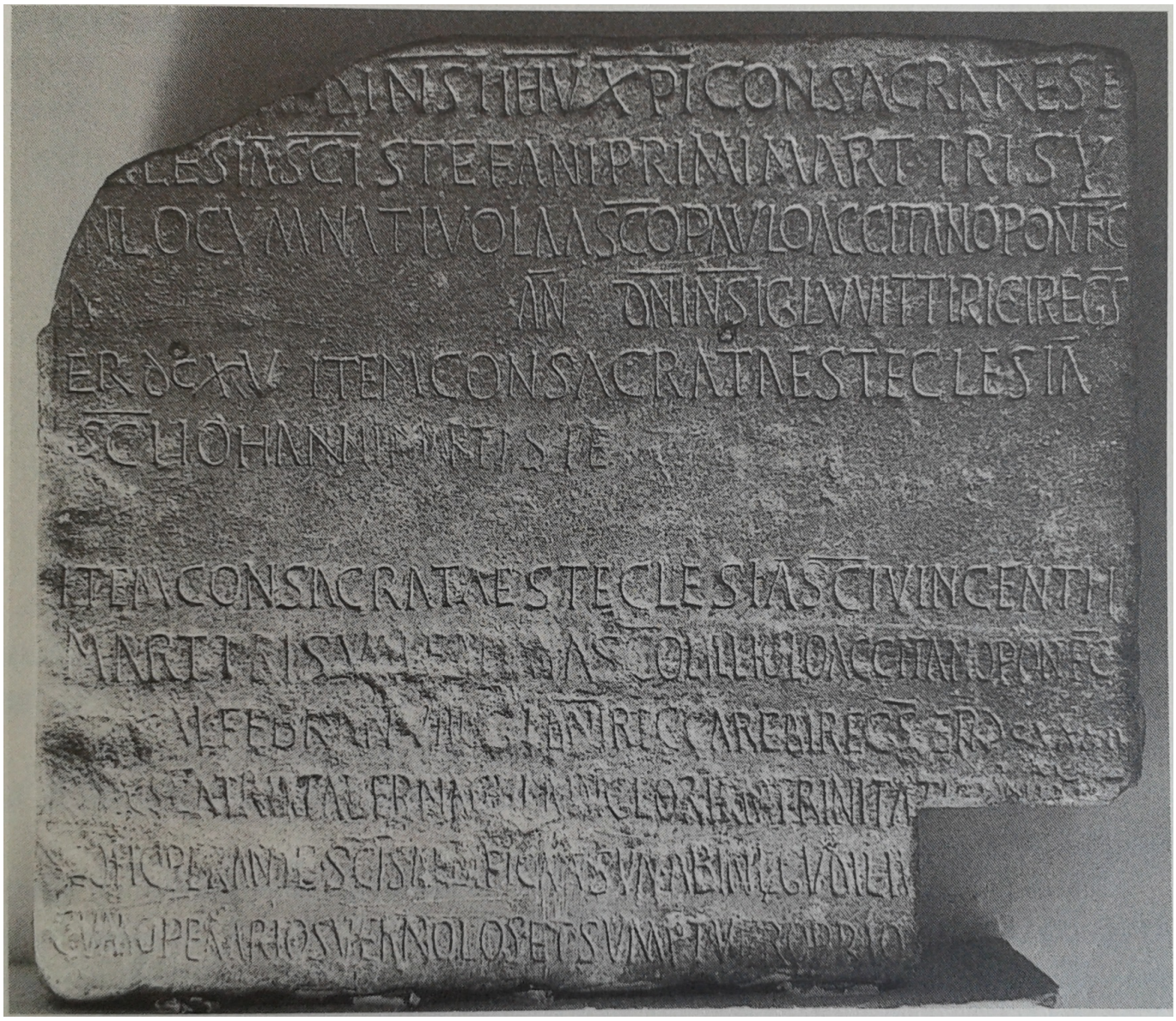
ED. PRINCEPS:

BIBL. FILOL: AEHTAM 360; AE 2010, 743; IHC 115; ILCV 1815; ICERV 303; ILPGR 152; HEp 4, 462; AE 1995, 844a; HEp 6, 587; CIL II 2/5, 652; CILA 8, 38; HEpOL 2590; HEp 19, 161; de Santiago Fernández, Javier (2024) "Epigrafía y consagración de espacios eclesiales en Hispania en época visigoda", Hispania, 84 (278), pp. 1-20. Sánchez Ramos, Isabel María – Barroso Cabrera, Rafael – Morín de Pablos, Jorge – Velázquez Soriano, Isabel (2015) "Topografía eclesiástica de la Bética en la Antigüedad Tardía a través del Corpus Epigráfico", ROMVLA 14, 221-265. Ariño Gil, Enrique (2013) "El hábitat rural en la Península Ibérica entre finales del siglo IV y principios del VIII: un ensayo interpretativo", Antiquité tardive: revue internationale d'histoire et d'archéologie 21, p. 120. Carbonell, Joan – Gimeno, Helena (2011) “La mano hispana anónima de algunas schedae epigraphicae de Bernard de Montfaucon (Ms. BNF Lat. 11919)”, Epigraphica 73, pp. 265-297, aquí pp. 282-283. Carbonell Manils, Joan – Gimeno Pascual, Helena (2010) “A vueltas con la placa de Nativola (CIL II5/5, 652).

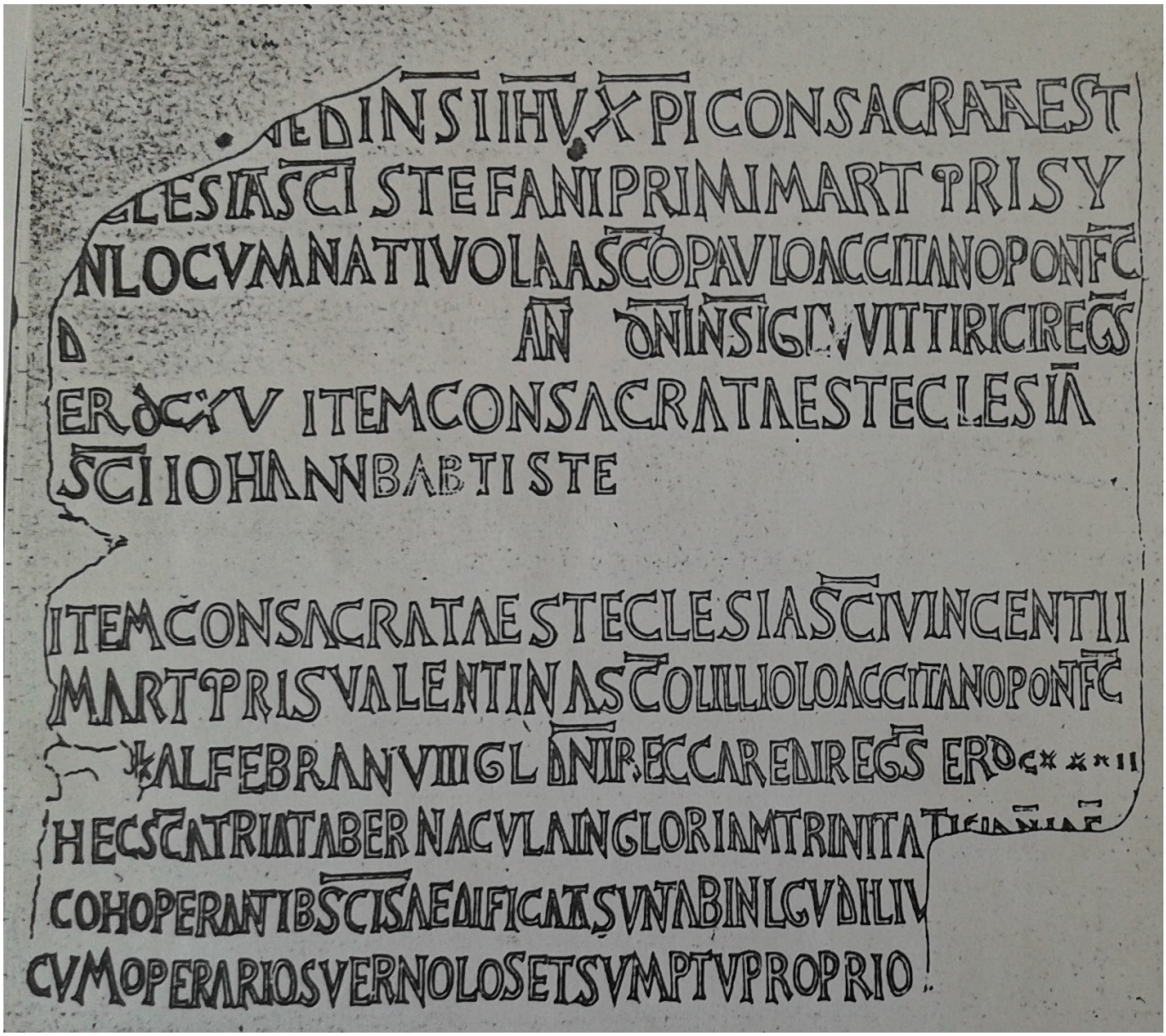
Nuevos elementos para la reflexión", Sylloge Epigraphica Barcinonewnsis 8, pp. 73-96, aquí pp. 73-96. Carbonell Manils, Joan (2009) "Singularidades en la tradición epigráfica cristiana de la Bética occidental" [en] Espacios usos y formas de la epigrafía hispana en épocas antigua y tardoantigua. Homenaje al Dr. Armin U. Stylow (= Anejos de AEspA XLVIII), Madrid, pp. 85-96, aquí p. 86. Gimeno Pascual, Helena (2009) "El hábito epigráfico en el contexto arquitectónico hispánico del siglo VII", [en] L. Caballero Zoreda – P. Mateos Cruz – Mª Á. Utrero Agudo, eds., El siglo VII frente al siglo VII: arquitectura (= Anejos de AEspA LI), Madrid, 31-44, aquí pp. 35-38. Velázquez Soriano, Isabel (2007) "Baselicas multas miro opere construxit (VSPE 5.5.1.) El valor de las fuentes literarias y epigráficas sobre la edilicia religiosa en la Hispania visigoda", Hortos Artium Medievalium 13/2, pp. 261-269. (2007) "Catálogo. Lápida con inscripción conmemorativa a tres iglesias", en AA.VV. Hispania Gothorum y San Ildefonso: el Reino Visigodo de Toledo, Toledo, Don Quijote de la Mancha - Museo de Santa Cruz, p. 519. Pastor Muñoz, Mauricio (2002) Corpus de inscripciones latinas de Andalucía. Volumen IV: Granada, Sevilla, aquí pp. 67-70, nº 38, fig. nº 21. Canto, Alicia Mª (1995) "Nº 121. Inscripción conmemorativa de tres iglesias" [en] Arte Islámico en Granada. Propuesta para un Museo de la Alhambra. Catálogo de la Exposición. Granada, pp. 343-346. Duval, Yvette (1991) "Nativola-les-trois-églises (évêché d'Acci, 594-607) d'après Vivès, ICERV 309", Mélanges de l'école française de Rome 103 (2), pp. 807-820. Mazzoneli, D. (1989) "Vescovi e cattedrali nella documentazione epigrafica in Occidente (Gallia, Iberia, Africa)", en Actes du XIe Congrès International d'Archéologie Chrétienne (Lyon, Vienne, Grenoble, Genève et Aoste, 21-28 Septembre 1986) vol. 1, Roma, no 6, pp. 794-795. Canellas López, Ángel (1979) Diplomática Hispano-Visigoda, Instituto Fernando el Católico, Zaragoza, números 41 y 44. Castell, José Vives (1942) "Consagraciones de iglesias visigodas en domingo". Analecta sacra tarraconensia: Revista de ciències historicoeclesiàstiques, (15), pp. 257-264.

BIBL. ARQUEOL:

IMÁGENES



CIL II2.5,652


IN SI IHV X PI CONSACRATA EST
ECLESIA SCI STEFANI PRIMI MARTIRIS Y
N LOCVM NATIVO LA A SCO PAVLO ACCITANO PONFC
AN DNI N SIGI VITTIRICI REGS
ERO CIV ITEM CONSACRATA EST ECLESIA
SCI IOHANN BABTISTE
ITEM CONSACRATA EST ECLESIA SCI VINCENTII
MARTIRIS VALENTINA SCO LILLIO LOACCITANO PONFC
ALFEBRA N VIII GL DNI RECCARED REGS ERO CX X X II
HEC SCA TRIA TABERNACVLA IN GLORIAM TRINITA
CO HOPERANTIBS SCIS AEDIFICATA SVNT A BINLGVDILIV
CVM OPERARIOS VERNOLOS ET SVMPTV PROPRIO

IHC115